

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8390 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 504/2012, por auto de 18 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña María Rosario Rodríguez Jiménez, con DNI 02176214-T, y domicilio en calle Demetrio Majan, 21, 1.º, Prta Izd., Coslada (Madrid).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, Lexaudit Concursal, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, paseo de la Castellana, 60, 5.ª planta, Madrid 28046, teléfono 902.103.449, fax 91.781.08.41 y correo electrónico rodriguez@lexaudit.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130009045-1